

CONTHIDRA

Tarifa de Precios Junio 2017 / TRIEGO-01-2017



TARIFA CONTADORES PARA RIEGO



TARIFA RIEGO

Índice

CONTADORES DE CHORRO MULTIPLE	Pag. 3
CONTADORES WOLTMANN	Pag. 4
CONTADOR WOLTMANN AUTOLIMPIANTE	Pag. 5
CONTADORES DE TURBINA TANGENCIAL	Pag. 6
UNIDAD DE SUMINISTRO CON LIMITADOR DE CAUDAL	Pag. 7
UNIDAD DE SUMINISTRO AUTOMATIZADA	Pag. 8
ACCESORIOS	
CONEXIONES	Pag. 9
FILTROS DE FUNDICIÓN	Pag. 10
CONDICIONES GENERALES DE VENTA	Pag. 11

CONTADORES DE CHORRO MULTIPLE MODELO MJ Composite

- Contador de chorro múltiple esfera seca, transmisión magnética y **cuerpo en composite**.
- **Aprobado bajo Directiva 2004/22/CE** y según norma UNE EN 14154, con Ratio Q_3/Q_1 de 80 (Clase B) para instalación horizontal.
- Disponible para diámetros desde DN 15 a 40 mm con extremos roscados.
- **Pre-equipado** con salida de pulso tipo REED.
- Lectura con 5 rodillos para m^3 y 4 agujas indicadoras (DN 40 mm con 6 rodillos).
- Filtro desmontable en la entrada del contador.
- Protección magnética contra influencias externas.
- Toda la gama puede estar equipada con módulos de transmisión de datos M-Bus o Radio (ARROW).



MODELO MJ Composite

Código	DN (mm)	Q_3 (m^3/h)	Rosca	Longitud ⁽¹⁾ (mm)	Temperatura ($^{\circ}C$)	€/Ud.
CMJ02508015165	15	2,5	G3/4B	165	30/50	37,41
CMJ04008020190	20	4	G1B	190	30/50	38,30
CMJ06308025260	25	6,3	G1 1/4B	260	30/50	74,00
CMJ10008030260	30	10	G1 1/2B	260	30/50	76,47
CMJ16008040245	40	16	G2B	245 ⁽¹⁾	30/50	166,15 ⁽²⁾

⁽¹⁾ Otras longitudes disponibles: 190 mm para DN 15. Para DN 40 hay disponible un adaptador a L 300 mm (incluido en el precio)

⁽²⁾ El precio incluye el adaptador plástico a longitud 300 mm

EMISORES

Código	Descripción	€/Ud.
CMJREED01	Emisor REED para contador MJ Composite	20,40

CONTADORES WOLTMANN MODELO WMAP

- Contador tipo Woltmann de hélice axial con mecanismo extraíble y transmisión magnética.
- **Aprobado según Directiva 2014/32/UE** y según norma UNE EN 14154, con Ratio Q_3/Q_1 de 100 o inferior (Clase B).
- **Esfera seca libre de condensación** con visor de vidrio.
- Instalación horizontal o vertical.
- Disponible para diámetros desde 50 a 200 mm con extremos bridados PN16.
- **Pre-equipado** para salida de pulsos tipo REED (2 posiciones por contador).
- Lectura directa sobre 7 rodillos para m^3 hasta DN 125 mm y 8 rodillos para DN 150 y 200 mm.
- Toda la gama puede estar equipada con módulos de transmisión de datos M-Bus o Radio (ARROW).

MODELO WMAP

Código	DN (mm)	Q_3 (m^3/h)	R Q_3/Q_1	Longitud (mm)	Temperatura ($^{\circ}C$)	€/Ud.
CWHZN025050050	50	25	80	200	30/50	365,00
CWHZN040050065	65	40	80	200	30/50	405,00
CWHZN063050080	80	63	80	225	30/50	420,00
CWHZN100050100	100	100	80	250	30/50	505,00
CWHZN160050125	125	160	80	250	30/50	590,00
CWHZN250050150	150	250	80	300	30/50	795,00
CWHZN400050200	200	400	80	350	30/50	970,00
CWST1000050250	250	1000	80	450	30/50	1.887,00
CWST1000050300	300	1000	80	500	30/50	2.995,00



EMISORES

Código	Descripción	€/Ud.
CWHZREED	Emisor REED para WMAP y WT	44,50

Valor de impulsos estándar:

10 ó 1.000 l/imp para DN 50 – 125 mm

100 ó 10.000 l/imp para 125 – 200 mm

1000 l/imp para DN 250 y 300 mm



CONTADOR WOLTMANN AUTOLIMPIANTE MODELO WMAPE

- Contador de molinete Woltmann de tres palas axiales, **autolimpiante**, con mecanismo extraíble, rodillos y cuadrante protegido, y transmisión mecánica.
- **Insensible** a la acción de campos magnéticos externos
- El totalizador, el dial que muestra la lectura y las inscripciones características, no están en contacto con agua y son siempre legibles.
- Se puede instalar en cualquier posición.
- Gracias al especial diseño de las tres aspas se garantiza la función autolimpiante y evita el bloqueo del contador por hierba, arena, etc. y lo hace adecuado para la medida de agua de riego con sólidos en suspensión.
- Disponible para diámetros desde 80 a 200 mm con extremos bridados PN16.
- Toda la gama puede ser equipada de **emisores de impulsos** tradicionales tipo REED o emisor de tipo estático bidireccional.
- Toda la gama puede estar equipada con módulos de transmisión de datos M-Bus o Radio (ARROW).

MODELO WMAPE

Código	DN (mm)	Q _n (m ³ /h)	Longitud (mm)	Temperatura (°C)	€/Ud.
CWMAPE080	80	100	300	30	445,00
CWMAPE100	100	125	370	30	520,00
CWMAPE125	125	125	400	30	1.325,00
CWMAPE150	150	225	450	30	1.511,00
CWMAPE200	200	325	500	30	2.310,00



EMISORES

Código	Descripción	€/Ud.
CJT300REED	EMISOR REED para WMAPE, JT300 y CD ONE	32,30
CJT300STATIC	EMISOR QUADRAPLUS ESTATICO BIDIRECCIONAL para WMAPE, JT300 y CD ONE	85,50



Valor de impulso estándar 100 l/imp. Otros valores consultar.

CONTADORES DE TURBINA TANGENCIAL MODELO WT

- Contador para riego de **turbina tangencial** con mecanismo extraíble, esfera seca y transmisión magnética.
- **Aprobado según Directiva 2014/32/UE** y según norma **UNE EN 14154**, con Ratio Q_3/Q_1 de 40 o inferior.
- Relojería libre de condensación orientable 360°
- Puede ser instalado en cualquier posición
- Garantiza errores máximos de $\pm 5\%$
- Disponible para diámetros desde 50 mm hasta 300 mm con extremos bridados PN16.
- **Versión pre-equipada** para emisor de impulsos (1/10, 1/100, 1/1000 imp/l según calibre)
- Toda la gama puede estar equipada con módulos de transmisión de datos M-Bus o Radio (ARROW)

MODELO WT

Código	DN (mm)	Q ₃ (m ³ /h)	R Q ₃ /Q ₁	Longitud (mm)	Temperatura (°C)	€/Ud.
CWT040040050	50	40	40	200	30	250,00
CWT063040065	65	63	40	200	30	265,00
CWT063040080	80	63	40	225	30	270,00
CWT100040100	100	100	40	250	30	315,00
CWT160040125	125	160	40	250	30	330,00
CWT250040150	150	250	40	300	30	484,00
CWT400040200	200	400	40	350	30	616,00
CWT630025250	250	630	-	450	30	1.320,00
CWT1000025300	300	1.000	-	500	30	1.892,00

El modelo WT está homologado según Directiva Europea 2014/32/UE desde DN 50 mm hasta DN 200 mm.

EMISORES

Código	Descripción	€/Ud.
CWHZREED	Emisor REED para WMAP y WT	44,50

Valor de impulsos estándar:

DN 50 a DN 125, 100 l/imp

DN 150 a DN 300, 1.000 l/imp

UNIDAD DE SUMINISTRO CON LIMITADOR DE CAUDAL MODELO WMVI

- Unidad de suministro para uso en riego compuesto de un cuerpo de hierro fundido, un contador **Woltmann vertical del tipo autolimpiante** y un limitador de caudal autoregulable.
- Bajo pedido se puede solicitar con contador Woltmann de tipo tangencial.
- La boca de salida puede ser roscada, embridada o unión esférica articulada.
- Disponible en diámetros de 80 a 200 mm con entrada embridada.



MODELO WMVI

Código	DN (mm)	Q _n (l/seg)	PN	Temperatura (°C)	€/Ud.
CWMMV1080	80	5	10-16	30	1.246,00
CWMMV1100	100	10	10-16	30	1.312,75
CWMMV1150	150	20	10-16	30	2.358,50
CWMMV1200	200	50	10-16	30	2.492,00



EMISORES

Código	Descripción	€/Ud.
CJT300REED	EMISOR REED para WMAPE, JT300 y CD ONE	32,30
CJT300STATIC	EMISOR QUADRAPLUS ESTATICO BIDIRECCIONAL para WMAPE, JT300 y CD ONE	85,50

Valor de impulso estándar 100 l/imp. Otros valores consultar.

UNIDAD DE SUMINISTRO AUTOMATIZADA MODELO HYDROMIL

- Unidad de suministro para uso en riego compuesto de un cuerpo de hierro fundido, un **contador Woltmann vertical** del tipo autolimpiante con mecanismo intercambiable y una **válvula hidráulica de membrana**. Está también disponible con un anillo limitador de caudal modulable.
- La boca de salida puede ser roscada, embridada o unión esférica articulada.
- Su perfil hidrodinámico y su baja pérdida de carga aseguran su buen rendimiento incluso con aguas sucias o turbias.
- Unidad electrónica de control **MIL MEMORY**, diseñada para el registro, medida y control del agua consumida. Equipada con microprocesador, memoria EEPROM no volátil, display y alimentación con batería de litio de larga duración (12 años).
- La unidad de suministro está protegida por una robusta caja en acero inoxidable, protegida contra manipulaciones o daños causados por operadores no autorizados. Una señal de alarma se emite en caso de manipulación.
- Llave electrónica de acceso **C-MIL**, 3 versiones disponibles:
 - Llave de Usuario: permite el suministro de agua de manera autónoma y en función de unos turnos y límites de volumen establecidos por la suministradora.
 - Llave Maestra: permite a la empresa suministradora el acceso a las unidades de un área determinada para evaluar su funcionamiento.
 - Llave de Operador: se entrega a la empresa suministradora para recoger los registros de las unidades de abastecimiento de agua. No permite la modificación de los parámetros operativos.
- Unidad de programación del sistema **MILBOX** y Software **HYDROMIL v3.1**. Diseñada para la gestión completa de las llaves electrónicas de acceso, permite crear y modificar archivos con información de los usuarios y los parámetros de control.
- Opcionalmente se puede entregar una versión con **sistema de gestión remota GSM**. Comunicación bidireccional para el control remoto de las estaciones y la transmisión de la información de las actividades de riego, así como posibles alarmas.



MODELO HYDROMIL					
Código	DN (mm)	Q _n (l/seg)	PN	Temperatura (°C)	€/Ud.
CH681211090	80	5	10-16	30	2.142,86
CH681211060	100	10	10-16	30	2.376,19
ACCESORIOS					
Llave de Usuario					35,56
Llave Maestra					35,56
Llave de Operador					35,56
Unidad de programación MILBOX					1.288,89
Licencia de Software HYDROMIL v3.1					1.500,00 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ El Software no está sujeto a descuento. Su precio es neto y único.

ACCESORIOS

Conexiones



JUEGO DE RACORES CON TUERCA LOCA EN COMPOSITE

Código	Descripción	€/Ud.
RACP15	JUEGO DE RACORES TUERCA PLASTICA CONTADOR 15 MM	4,70
RACP20	JUEGO DE RACORES TUERCA PLASTICA CONTADOR 20 MM	7,20
RACP25	JUEGO DE RACORES TUERCA PLASTICA CONTADOR 25 MM	13,04
RACP30	JUEGO DE RACORES TUERCA PLASTICA CONTADOR 30 MM	19,56
RACP40	JUEGO DE RACORES TUERCA PLASTICA CONTADOR 40 MM	25,48



CARRETE ESTABILIZADOR CILÍNDRICO HIERRO BRIDAS PN16

Código	Calibre	Largo	Nº Aletas	€/Ud.
CE050025	DN50 (2")	210	4	112,63
CE065028	DN65 (2,5")	220	4	141,62
CE080030	DN80 (3")	220	4	164,44
CE100030	DN100 (4")	250	4	191,90
CE125032	DN125 (5")	300	6	237,97
CE150035	DN150 (6")	350	6	295,46
CE200035	DN200 (8")	400	6	394,13
CE250063	DN250 (10")	450	6	487,02

NOTAS: Pintura EPOXI interior y exterior.

Bridas para otras Presiones Nominales, consultar.

Si se desea se pueden fabricar sin aletas estabilizadoras. Consultar.



CARRETE ESTABILIZADOR CÓNICO HIERRO BRIDAS PN16

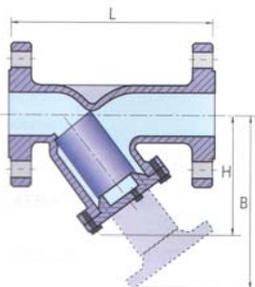
Código	Calibre	Largo	Nº Aletas	€/Ud.
CR065050	DN65-DN50 (2,5-2)	150	4	166,16
CR080065	DN80-DN65 (3-2,5)	150	4	194,60
CR100080	DN100-DN80 (4-3)	150	4	228,16
CR125100	DN125-DN100 (5-4)	150	6	313,40
CR150125	DN150-DN125 (6-5)	200	6	383,33
CR200150	DN200-DN150 (8-6)	250	6	531,75
CR250200	DN250-DN200 (10-8)	225	6	690,86
CR300250	DN300-DN250 (12-10)	325	6	954,83

NOTAS: Pintura EPOXI interior y exterior.

Bridas para otras Presiones Nominales, consultar.

ACCESORIOS

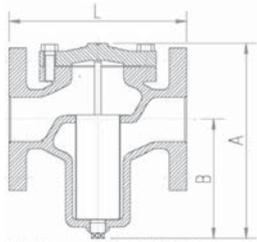
Filtros de fundición



FILTROS EN "Y" DE FUNDICIÓN

Código	DN (mm)	L (mm)	H (mm)	B (mm)	Peso (Kg)	€/Ud.
FYFG050	50	230	118	152	9	69,16
FYFG065	65	290	141	178	12,1	95,47
FYFG080	80	310	160	212	16	127,64
FYFG100	100	350	190	256	24,1	177,96
FYFG125	125	400	223	310	35,5	268,62
FYFG150	150	480	295	405	53,5	431,29
FYFG200	200	600	368	495	97	602,13
FYFG250	250	730	480	750	191	1.145,71
FYFG300	300	850	515	765	232	1.482,67

Cuerpo y tapa en Fundición Gris GG25.
 Tornillería en Acero Zincado.
 Tamiz: Acero inoxidable AISI 304.
 Pintura EPOXI y Bridas según EN 1092-2 PN16.
 Temperatura máxima: 120°C



Tapón para tamaño DN 50

FILTRO DE TAPA SUPERIOR. CESTA VERTICAL. Con salida roscada para descarga de presión

Código	DN (mm)	L (mm)	A (mm)	B (mm)	Rosca	€/Ud.
FICV050	50	207	225	135	1/2"	91,79
FICV065	65	210	250	155	3/4"	124,98
FICV080	80	251	295	190	3/4"	170,84
FICV100	100	292	330	205	1"	196,80
FICV125	125	334	370	215	1"	312,89
FICV150	150	378	400	235	1"	405,16
FICV200	200	475	510	295	1 1/2"	667,73
FICV250	250	511	665	340	1 1/2"	1.227,73
FICV300	300	680	760	405	2"	1.630,22

Cuerpo y tapa: Fundición Gris GG25.
 Tamiz: Acero inoxidable AISI 304 de 1,5 mm (50 - 80 mm) y 3 mm (100 - 300).
 Tornillería: Acero zincado.
 Pintura EPOXI y Bridas según EN 1092-2 PN16.
 Otros calibres o tamaños de malla consultar.
 Temperatura máxima: 120°C.



CONDICIONES GENERALES DE VENTA

- 1.- **ALCANCE.** Las ventas realizadas por CONTHIDRA S.L. (en adelante el Vendedor) se regirán por las presentes Condiciones Generales, excepto cuando se haya expresamente acordado de forma distinta entre Vendedor y Comprador y que son las condiciones particulares del pedido.
- 2.- **FORMALIZACION DE PEDIDOS.** Para que un pedido se considere válido tiene que recibir la aceptación por parte del Vendedor, excepto los casos en que dado el carácter periódico de suministro, se haya obviado este requisito.
Los pesos, dimensiones, capacidades y especificaciones referentes a los productos incluidos en catálogos, prospectos e informes, tiene carácter orientativo y no vinculante salvo que el vendedor haya aceptado la especificación concreta, la cual deberá formar parte de los documentos del pedido. Cualquier modificación del alcance de un pedido debe notificarse al Vendedor por escrito y ser aceptadas por el Vendedor.
El suministro incluye los productos objeto del pedido, a excepción de que el vendedor haya aceptado expresamente incluir alguna documentación, información o servicio adicional.
- 3.- **PRECIOS.** Lo precios no incluyen IVA ni cualquier otro impuesto, derecho o tasa que se repercutirá de manera separada y con los tipos correspondientes.
Los precios no incluyen embalaje, ni transporte, ni cargas, ni seguros salvo que se haya aceptado en el pedido o exista un acuerdo al respecto entre vendedor y comprador.
Todos los pedidos con **importe neto inferior a 600 Euros** excluyendo impuestos y tasas, será enviado a portes debidos, previa comunicación al Comprador.
Una vez aceptado el pedido por el Vendedor, los precios se consideran fijos y no sujetos a revisión, salvo que se haya convenido entre Comprador y el Vendedor una revisión del precio, o que haya un retraso imputable al Comprador, o que se haya modificado el alcance del suministro a petición del Comprador.
- 4.- **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El plazo de entrega se entiende para el material puesto en las condiciones indicadas en el pedido. Si no se especificasen se considerará el material situado en los almacenes de expedición del Vendedor. El plazo de entrega puede ser modificado cuando el comprador no haya cumplido con sus pagos, o no entregue en plazo la documentación para la realización del suministro, o cuando se soliciten modificaciones del pedido, o cuando haya incumplido alguna de las obligaciones contractuales o por último en el caso de que se produzca el retraso por causas que no se pueden imputar directamente al Vendedor tales como huelgas o paros del personal, del Vendedor, suministradores, subcontratistas, transportes o servicios, sabotajes, paradas en producción por averías, fallos en los suministros de terceros, fallos del transporte, inundaciones, temporales, disturbios, etc.
- 5.- **INSPECCION Y RECEPCIÓN:** Una vez recibido el suministro, el Comprador tiene un plazo de 15 días para verificar el contenido del mismo y comprobar eventuales defectos imputables al Vendedor. Salvo que en el pedido se hayan especificado pruebas de recepción con una duración determinada y acordada, transcurrido este plazo de 15 días no se admitirá ninguna reclamación por la mercancía y se considerará que el pedido está aceptado, comenzándose a contar a partir de este momento el periodo de garantía. Se considerará recepcionado el pedido por el Comprador si habiéndose acordado pruebas de recepción, estas no se realizan en el plazo acordado por razones no imputables al Vendedor o si el Comprador hace uso del producto suministrado.
- 6.- **DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES:** En ningún caso el Vendedor admitirá devoluciones de materiales sin previo acuerdo con el Comprador y se establece un plazo de 15 días desde la recepción del producto para que el Comprador notifique por escrito al Vendedor su intención de realizar una devolución y su justificación, y acuerde el proceso de devolución. Las devoluciones o envíos del producto al Vendedor para su abono, sustitución o reparación deberán hacerse siempre a portes pagados y en el caso de que la devolución sea por causas ajenas al Vendedor, se cargará un 15% del valor neto del material devuelto como compensación de los costes incurridos. No se admitirán devoluciones de materiales que hayan sido utilizados, instalados, desmontados, modificados o cualquier otra manipulación.
- 7.- **CONDICIONES DE PAGO:** Las condiciones de pago deben estar conforme a la Ley 15/2010 de fecha 5 de Julio de 2010. La oferta del Vendedor o, si no existiese, el pedido del comprador aceptado por el Vendedor, incluirá las condiciones de pago del suministro. Si existieran condiciones de pago acordadas en el marco de una relación comercial continua también serán perfectamente válidas. El pago se realizará en las condiciones acordadas, sin ninguna deducción tal como retenciones no acordadas, descuentos, gastos, impuestos o tasas o cualquier otra.
En el caso del retraso en los pagos por parte del Comprador, este deberá asumir y pagar sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, los intereses de demora del pago retrasado, que se calcularán aplicando la tasa de interés por el período de demora del EURIBOR más un 4%. El pago de intereses no libera al comprador de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas.
En caso de que el Comprador incurra en retrasos en los pagos acordados, el Vendedor podrá suspender el envío del suministro, sin perjuicio de requerir al Comprador la realización de los pagos y una compensación adicional si se reclamase, debido a gastos derivados de la preparación y ejecución del pedido. La reclamación del comprador no da derecho a la suspensión o deducción de los plazos.
- 8.- **GARANTIA:** A menos que la oferta o aceptación del pedido indique lo contrario, el Vendedor garantiza los productos suministrados contra cualquier defecto de materiales, fabricación o ensamblado, por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de recepción o 30 meses a partir de la fecha en que se notifique que el suministro está disponible para el envío. Lo que ocurra antes.
La garantía consiste en la reparación o sustitución, a criterio del vendedor, de los componentes reconocidos como defectuosos. Serán realizadas en los talleres elegidos por el Vendedor, independientemente del lugar, área o País donde se encuentren, a menos que se pacte algo distinto con el comprador. La reparación o sustitución de un elemento defectuoso genera un nuevo periodo de garantía de dos años, única y exclusivamente del componente reparado o sustituido, y no varía la fecha de inicio del periodo de garantía del resto de los componentes o conjunto. En ningún caso el Vendedor se hará cargo de reparaciones efectuadas por personal ajeno a su organización, aunque se hayan utilizado piezas y componentes originales.
Quedan excluidos de la garantía los daños o efectos debido al desgaste por utilización normal de los equipos, los originados por conservación o mantenimiento inadecuados, almacenaje o manejo erróneo o negligente, uso abusivo, utilización de líquidos o gases inadecuados, condiciones de trabajo inadecuadas, instalaciones defectuosas o variaciones de las condiciones adecuadas de trabajo, modificaciones de las condiciones iniciales o cualquier causa no imputable al Vendedor. Así mismo la garantía queda invalidada, si en el caso de haber estipulado la puesta en marcha por el personal del Vendedor, se realizase sin la asistencia del Vendedor.
- 9.- **RESPONSABILIDAD.** La responsabilidad total del Vendedor derivada del suministro queda limitada al valor del suministro que ha originado la reclamación. En ningún caso el Vendedor será responsable de daños indirectos o consecuencias derivadas del suministro, indicándose de manera ilustrativa: pérdida de producción, costes de paradas, lucro cesante, averías o paradas de otros sistemas, etc
- 10.- **ARBITRAJE:** Las cuestiones y discrepancias que puedan suscitarse entre las partes se intentarán resolver por vía amistosa, excepto las de carácter económico. Para el supuesto de que resulte imposible llegar a un acuerdo amistoso, se someterá la decisión a un arbitraje de la corte de la Cámara de Comercio de la ciudad de Sevilla.
- 11.- **JURISDICCION Y COMPETENCIA.** Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.



CONTHIDRA S.L.



Pol. Ind. SERVIALSAC/ B, nº 25 • 41960 Gines. Sevilla (España) • Tel.: +34 954717190 • Fax: +34 954717736
E-mail: info@cohisa.com <http://www.conthidra.com>